

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	ACCION POPULAR
Demandante	JORGE MARIOO DUEÑAS
Demandado	BANCO BBVA
Radicado	2009 00297
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil en la providencia dictada el 9 de noviembre de 2023 por medio de la cual dispuso:

“PRIMERO: REVOCAR el numeral 3° de la sentencia proferida el 15 de junio de 2023 por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en el sentido de señalar que no se emite condena en costas en primera instancia. SEGUNDO: Los demás ordinales se mantienen incólumes. TERCERO: Sin condena en costas en esta instancia(...).”

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa815bf202031f85bc5aa87497549968a902bce5437cd0e50e14482b8a97995**

Documento generado en 01/12/2023 01:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>